



Boletín informativo

No.033 / 11 de julio de 2023

ASUNTO: Publicación de los activos elegibles para realizar operaciones de reporto o repo y sus haircuts de operaciones o porcentajes de castigo respectivos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 4.8.1.1. y 4.5.3.12. de la Circular Única de la Cámara De Riesgo Central De Contraparte De Colombia S.A. - CRCC S.A

Cualquier aclaración que requiera, favor comunicarse con Subgerencia de Riesgos y Operaciones de la CRCC S.A. vía telefónica al número 3277000 opción 1 o a través de la cuenta de correo electrónico: operacionescrcc@camaraderiesgo.com.co

A. OPERACIONES REPO SOBRE ACCIONES ELEGIBLES REFERENTES AL ARTÍCULO 4.8.1.1.

Las acciones elegibles por la Cámara para la Compensación y Liquidación de Operaciones Repo son las siguientes:

Nemo	Razón Social
BCOLOMBIA	BANCOLOMBIA S.A.
CEMARGOS	CEMENTOS ARGOS S.A.
CORFICOLCF	CORPORACION FINANCIERA COLOMBIANA CORFICOLOMBIANA.
ECOPETROL	ECOPETROL S.A.
GRUPOARGOS	GRUPO ARGOS S.A.
ICOLCAP	FONDO BURSATIL ISHARES COLCAP
GRUPOSURA	GRUPO DE INVERSIONES SURAMERICANA S.A.
ISA	INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.
PFAVAL	GRUPO AVAL ACCIONES Y VALORES S.A.



Boletín informativo

Nemo	Razón Social
NUTRESA	GRUPO NUTRESA S.A.
PFBCOLOM	BANCOLOMBIA S.A.
PFDAVVNDA	BANCO DAVIVIENDA S.A.
PFGRUPSURA	GRUPO DE INVERSIONES SURAMERICANA S.A.
GEB	GRUPO ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.

Las acciones elegibles serán evaluadas por lo menos una vez al mes. En caso de que una acción pierda su condición de ser elegible para Operaciones Repo, se informará a los Miembros por medio de Boletín Informativo por la Cámara, sin perjuicio de la modificación a la presente Circular.

B. HAIRCUT SOBRE LAS OPERACIONES REPO REFERENTES AL ARTÍCULO 4.5.3.12

Los Haircuts sobre las Operaciones Repo utilizados para la determinación del importe efectivo del flujo de salida de una Operación Repo, serán calculados para todos los Activos susceptibles de realizar Operaciones Repo a partir de la siguiente formula:

$$\text{Haircut Operación} = (1 - 0,75 * \text{Fluctuación Total}) * \text{Fluctuación Total} + 0,75 * \text{Fluctuación Total}$$

La Fluctuación Total hace referencia a la descrita en el Artículo 4.5.3.1. de la Circular Única de la Cámara. Los Haircuts de la Operación para las acciones elegibles para Operaciones Repo son los siguientes:



Boletín informativo

Nemo	Haircut
BCOLOMBIA	29%
CEMARGOS	33%
CORFICOLCF	25%
ECOPETROL	33%
GRUPOARGOS	31%
GRUPOSURA	31%
ICOLCAP	21%
ISA	20%
NUTRESA	23%
PFAVAL	27%
PFBCOLOM	25%
PFDVVNDA	28%
PFGRUPSURA	43%
GEB	22%

Los literales A y B del presente Boletín estarán vigentes a partir del 14 de julio de 2023.

José Manuel Suárez Jiménez
Subgerente de Riesgos y Metodologías